

LA ESTRATEGIA DEL PRONOMBRE ANAFÓRICO EN LAS CLÁUSULAS DE RELATIVO EN EL *QUIJOTE*

Mercedes Suárez Fernández
mmercedes.suarez@usc.es
Universidad de Santiago de Compostela

Con la expresión ‘estrategia de retención del pronombre’ aludimos al mecanismo de relativización que consiste en introducir la cláusula de relativo por medio de una forma que no presenta variación para las distintas funciones —normalmente *que*— y añadir un pronombre personal para indicar la función del antecedente en la cláusula de relativo. Por este motivo, las cláusulas así construidas han recibido denominaciones como cláusulas con pronombre reasuntivo o cláusulas de retoma.

El uso de este mecanismo de relativización, ampliamente extendido entre las lenguas del mundo, está atestiguado en todas las etapas de la historia de la lengua española, si bien en porcentajes muy alejados del esquema canónico, a juzgar por lo que los testimonios escritos reflejan. Aun así, el hecho de que muestre una presencia ininterrumpida a lo largo de la historia y presente una relativa frecuencia actualmente en la lengua hablada obliga a indagar sobre cuál o cuáles pueden haber sido los motivos de uso en las distintas etapas.

En esta comunicación daremos cuenta de su uso en el *Quijote* e intentaremos desvelar los fines a los que sirve. Al tratarse de una obra sobre la que no cabe duda acerca del ideal de lengua que representa, el uso que aquí se haga de la construcción puede ser indicativo de la consideración de la misma en términos de corrección o incorrección lingüística.